

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, a solicitud de los once Corporativos del Grupo Municipal Popular, según lo previsto por el artículo 104 del ROM, incorporándose al Orden del Día los asuntos en los términos expresamente solicitados en su petición.

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Cuenca Rodríguez, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D^a Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D^a María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D^a María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D^a María Telesfora Ruiz Rodríguez, D^a Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D^a Inmaculada Puche López, D. Manuel José Olivares Huertas, D^a Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, D^a Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez, D^a María del Pilar Rivas Navarro y D. Francisco Puentedura Anllo.

Se excusa la asistencia de D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz.

También asisten a la sesión el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete y el Vicesecretario General D. Gustavo García-Villanova Zurita; el Interventor General, D. Francisco González Aguilera, la Adjunta a Intervención, D^a Francisca Sánchez Sánchez y la Tesorera D^a Nieves Martínez Fernández.

Abierta la sesión por la presidencia, se tratan los siguientes asuntos:

365

Cese del Jefe de la Policía Local de Granada, D. José Antonio Moreno Rodríguez, al no ser un nombramiento de consenso, haber realizado comentarios vejatorios, denigrantes y desafortunados contra una corporativa de esta Institución.

Se trata en primer lugar la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a cese del Jefe de la Policía Local de Granada, D. José Antonio Moreno Rodríguez, al no ser un nombramiento de consenso, haber realizado comentarios vejatorios, denigrantes y desafortunados contra una corporativa de esta Institución.

En el expediente consta escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 4 de noviembre de 2.016, con registro de entrada núm. 638 en Secretaría General del mismo día. Dicho escrito se encuentra suscrito por la totalidad de los miembros integrantes del citado Grupo Municipal, los Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-

Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López y cuya parte expositiva tiene el siguiente tenor literal:

Exposición: *En el Pleno de Junio se presentó Moción del Grupo Popular donde se solicitaba la creación de una comisión de investigación compuesta por todos grupos políticos de este Ayuntamiento. No obstante la Moción se retiró ya que se habían producido conversaciones y acuerdos entre este Grupo y el Equipo de Gobierno. Acuerdos que se incumplieron, no facilitando copia del expediente ni de la información reservada al Grupo Popular.*

De igual forma, como consecuencia de la polémica existente por las declaraciones del Intendente Don José Antonio Moreno Rodríguez, y su posterior nombramiento como Jefe de la Policía Local de Granada, el Grupo de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía presentó Moción con su aprobación en el Pleno de 29 de Julio del presente.

Debido que han pasado más de cinco meses tras las desafortunadas declaraciones, el devenir de las actuaciones ejecutadas por el equipo de gobierno y la insuficiente información facilitada al Grupo Popular y escaso cumplimiento del acuerdo de Pleno de Julio”.

Consta igualmente en el escrito la solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario, siendo la redacción literal del primer punto del Orden del Día solicitado, la siguiente: *“Cese del Jefe de la Policía Local de Granada, D. José Antonio Moreno Rodríguez, al no ser un nombramiento de consenso, haber realizado comentarios vejatorios, denigrantes y desafortunados contra una corporativa de esta Institución”.*

Antes de comenzar el debate, se anuncia por la Presidencia que su régimen será el régimen general establecido para los debates de los expedientes ordinarios.

Se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Planteada **cuestión de orden** acerca de los términos del acuerdo que se somete a votación, el Sr. Secretario aclara dos cuestiones: En primer lugar, el derecho de los solicitantes a la convocatoria del Pleno, toda vez que se cumplen los requisitos establecidos para ello; y en segundo lugar, aclara que los acuerdos que se someten a aprobación no son asuntos que requieran para su aprobación una mayoría cualificada, aunque matiza que la competencia para el nombramiento del Jefe de la Policía es del Alcalde y que las relaciones entre el Alcalde y el Pleno no se rigen por el principio de jerarquía, sino por el de competencia.

Finalizado el debate se anuncia la votación del expediente aclarándose tanto por la Presidencia como por el Sr. Secretario General que lo que se somete a votación es la propuesta tal cual viene enunciada en el Orden del Día.

Tras ello se somete la propuesta a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 13 votos a favor emitidos por los Corporativos presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García y Dña. Inmaculada Puche López y los 3 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres y D. Raúl Fernando Fernández Asensio.

- 12 votos en contra emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 3 Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro y 1 Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (13 votos a favor y 12 votos en contra) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a cese del Jefe de la Policía Local de Granada, D. José Antonio Moreno Rodríguez, al no ser un nombramiento de consenso, haber realizado comentarios vejatorios, denigrantes y desafortunados contra una corporativa de esta Institución.

366

Reprobación de la concejal Dña. Raquel Ruz Peis y cambio de área delegada por sus incumplimientos, falsedades en el proceso de instrucción e información reservada y haber mentido al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Se presenta a Pleno propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a Reprobación de la concejal Dña. Raquel Ruz Peis y cambio de área delegada por sus incumplimientos, falsedades en el proceso de instrucción e información reservada y haber mentido al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

En el expediente consta escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 4 de noviembre de 2.016, con registro de entrada núm. 638 en Secretaría General del mismo día. Dicho escrito se encuentra suscrito por la totalidad de los miembros integrantes del citado Grupo Municipal, los Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López y cuya parte expositiva tiene el siguiente tenor literal:

Exposición: *En el Pleno de Junio se presentó Moción del Grupo Popular donde se solicitaba la creación de una comisión de investigación compuesta por todos grupos políticos de este Ayuntamiento. No obstante la Moción se retiró ya que se habían producido conversaciones y acuerdos entre este Grupo y el Equipo de Gobierno. Acuerdos*

que se incumplieron, no facilitando copia del expediente ni de la información reservada al Grupo Popular.

De igual forma, como consecuencia de la polémica existente por las declaraciones del Intendente Don José Antonio Moreno Rodríguez, y su posterior nombramiento como Jefe de la Policía Local de Granada, el Grupo de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía presentó Moción con su aprobación en el Pleno de 29 de Julio del presente.

Debido que han pasado más de cinco meses tras las desafortunadas declaraciones, el devenir de las actuaciones ejecutadas por el equipo de gobierno y la insuficiente información facilitada al Grupo Popular y escaso cumplimiento del acuerdo de Pleno de Julio”.

Consta igualmente en el escrito la solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario, siendo la redacción literal del segundo punto del Orden del Día solicitado, la siguiente: “*Reprobación de la concejal Dña. Raquel Ruz Peis y cambio de área delegada por sus incumplimientos, falsedades en el proceso de instrucción e información reservada y haber mentido al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento”.*

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate se somete la propuesta a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 13 votos a favor emitidos por los Corporativos presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García y Dña. Inmaculada Puche López y los 3 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C’s), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres y D. Raúl Fernando Fernández Asensio.

- 9 votos en contra emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña y 1 Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 3 abstenciones emitidas por los Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (13 votos a favor, 12 votos en contra y 3 abstenciones) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a Reprobación de la concejal Dña. Raquel Ruz Peis y cambio de área delegada por sus incumplimientos, falsedades en el proceso de instrucción e información reservada y haber mentido al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos, extendiéndose borrador de la presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <http://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2016/pleno-extraordinario-de-25-de-noviembre-de-2016.htm?id=9> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 2016 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36, 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)